H. AYUNTAMIENTO DE TULUM COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CPC/CMS/511/23 TULUM, Q. ROO, A 14 DE ABRIL DE 2023









Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

TIKI TIKI RESORT, S.A. DE C.V.

"TIKI TIKI"

REST. CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTOS



TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de Febrero de 2023, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente <u>CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</u>, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección

Civil podrá revocarlas

ATENTAMENTE

COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE TULUM DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM